

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 887

RADICACION No. 2019-00014-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y la constancia de inscripción del embargo, el despacho RESUELVE:

ORDENAR el secuestro del vehículo de placas JYV- 27 E de propiedad de la demandada DORALISA DEL SOCORRO FONNEGRA POSADA, debiéndose previamente disponer su retención, para lo cual se libraré oficio a la Secretaria de Transito del Municipio de Vegachi, quienes lo pondrán a disposición de este despacho.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.